

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de junio de 1981.-

Visto el expediente S-296/81 caratulado "CORTE SUPREMA s/cumplimiento Res. 239/81 (racionalización de formularios)" y teniendo en cuenta lo informado por el sr. Intendente del Palacio de Justicia,

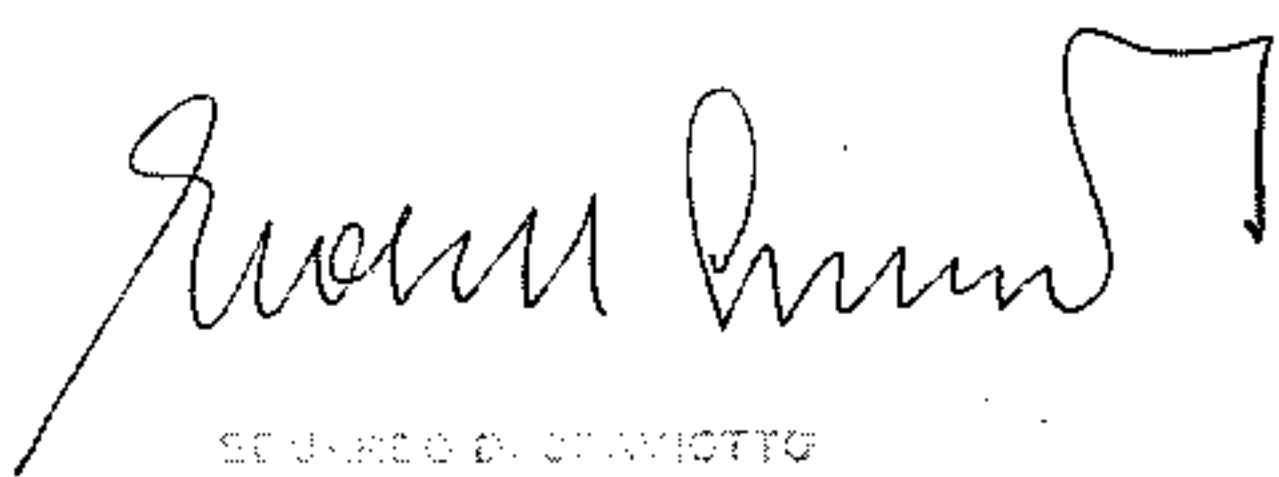
SE RESUELVE:

- 1º) Mantener los formularios Nros. 8000; 8001; 8007; 8010; 8032; 8046; 8055; 8039; 8047; 8048; 8051 y 8052.
- 2º) Dar de baja los formularios Nros. 8002 al 8006 inclusive.
- 3º) Hágase saber al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros y a la Intendencia del Palacio.

Regístrese.

m.d.

A


JUAN JOSÉ D. CRAVOTTO
SECRETARIO SUPLENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN